

## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

## Resolución Nº 274-2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 18 MAYO 2010

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el art. 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, a través de la Directiva Nº 002-2009-EF/76.01, Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público -Enfoque por Resultados-, aprobada por la Resolución Directoral Nº 022-2009-EF/76.01, se establecen las disposiciones orientadas a que las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local programen y formulen sus presupuestos institucionales para cada año fiscal;



Que, el artículo 2º de la Directiva en mención, señala que el Titular de la Entidad conformará una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto e integrada por los Jefes de la Oficina de Administración, de Abastecimiento, de Personal o los que hagan sus veces, debiendo invitar a los representantes de las principales unidades orgánicas;



Que, asimismo el citado artículo establece que la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria inicia sus tareas luego de su conformación y culmina con la presentación del proyecto de presupuesto de la entidad;

Que, es necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto para el año 2011 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

De conformidad con las facultades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo  $N^{\circ}$  006-2009-EF, así como la Directiva  $N^{\circ}$  002-2009-EF/76.01;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



(OSCE) para el ejercicio fiscal 2011, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, quien la presidirá,
- El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas,
- El Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales,
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos,
- El Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado,
- El Director de la Dirección del SEACE,
- El Director de la Dirección de Arbitraje Administrativo,
- El Director de la Dirección de Servicios Institucionales,
- El Director de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios,
- El Director de la Dirección Técnico Normativa y
- El Jefe de la Oficina de Sistemas.

Artículo 2°. La Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto tiene las siguientes funciones:

a) Proponer los objetivos de la Entidad para el año 2011.

b) Definir las estrategias y productos para el logro de los objetivos.

c) Formular y estimar los valores de los indicadores de desempeño a nivel de resultados y de los principales productos.

d) Elaborar la propuesta de demanda global de gastos consistente con las estrategias y los productos de la entidad.

e) Mantener la demanda global de gastos dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria.

f) Revisar y proponer la Estructura Funcional y la Estructura Programática.

g) Presentar al Titular de la Entidad un resumen ejecutivo del proyecto de Presupuesto.

Artículo 3°. Sus funciones culminarán con la presentación del Resumen Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto 2011 del OSCE, que contiene los resultados de las acciones realizadas.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada en el artículo precedente.

Registrese y comuniquese.

RICARDO SALAZAR CHAVEA
Presidente Ejecutivo



